



NORMAS REGULADORAS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

- **INSCRIPCIÓN:**

Podrá inscribirse todas las personas, socios y no socios del polideportivo, que reúnan las condiciones físicas y de nivel deportivo exigidas para el curso y no presenten contraindicaciones médicas para su desarrollo.

Habrà un plazo de matrícula preferente para socios, cada vez que se abra un periodo de matriculación.

El periodo de matriculación general comienza el mes de agosto, para el curso 2020-2021 sería:

- periodo de matriculación de socios de 17 al 21 de agosto de 2020.

- a partir del 24 de agosto también no socios.

El periodo de preinscripción sólo para alumnos que asistieron en el curso anterior, por norma este periodo se abre el último mes del curso, o un mes antes del comienzo del periodo de matriculación ordinario.

- **NORMAS SOBRE MATRICULACIÓN DE LAS E.D.M.:**

1. La matriculación es personal e intransferible, pudiéndola tramitar cualquier persona en su nombre.
2. Las plazas ofertadas tienen carácter limitado. Las inscripciones se atenderán por riguroso orden de presentación on-line o en la oficina de las escuelas deportivas (cita previa).
3. Cada persona puede matricular a todos los miembros de su unidad familiar.
4. Las matrículas para ser efectivas deberán ser abonadas en el plazo indicado en la carta de pago que se les remitirá por e-mail.
5. La matriculación es un proceso administrativo que se realiza una vez al año y que es obligatorio para todos los alumnos, realizándose de modo telemático o de forma presencial con cita previa por causa justificada.
6. Por motivos de seguridad e imperativo legal, no se proporcionará a los usuarios ningún dato personal o bancario (ley de protección de datos).
7. Sólo en el caso de que la actividad en la que se hubiese inscrito el interesado no se pudiese celebrar por causas ajenas al usuario (sobrevenidas en la organización e instalaciones), se le devolverá el importe ya abonado por adelantado.

- **NORMAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS E.D.M.:**

Todas las actividades comienzan el 21 de septiembre de 2020 y finalizan el 18 de junio de 2021.

Todas las actividades y Escuelas Deportivas Municipales se rigen por el calendario escolar 2020/2021 de la Generalitat Valenciana y al calendario escolar local, en cuanto a los periodos vacacionales.



ESCUELAS DEPORTIVAS

MUNICIPALES

Sant Joan d'Alacant

1. El primer día de clase se confirmará su inscripción apareciendo en el listado del profesorado.
2. El acceso a las salas e instalaciones donde se imparten las clases, queda exclusivamente restringido a los alumnos/as y al personal del centro. No pueden entrar acompañantes, niños/as, ni material no autorizado (comida, calzado inadecuado, bicis, etc.)
3. El profesorado podrá reservarse el derecho de admisión de aquellos alumnos/as que no cumplan estas normas.
4. Es obligatorio asistir a las actividades con el vestuario adecuado para la práctica deportiva, así como otra indumentaria indispensable, por ejemplo, toallas para aparatos y colchonetas, calzado especial, uniformidad (si se requiere), y aquellas que recomiende el profesorado.
5. Los usuarios deberán observar las indicaciones del monitor/a y coordinadores, tanto en la práctica deportiva como en el buen uso de instalaciones y material deportivo.
6. Los usuarios no pueden cambiar sin consultar de grupo y horario. Deben hacerlo saber a la coordinación a través de la oficina de las escuelas y con la aprobación del monitor.
7. Las faltas no comunicadas y reiteradas (más de 6 en un mes), y dependiendo de la actividad (si tiene lista de espera), hacen perder la plaza de inmediato y el derecho de inscripción en cursos y actividades posteriores, durante el periodo escolar vigente.
8. El no respetar las normas de uso de la instalación y los materiales, así como la falta de consideración hacia el personal del centro, será motivo de expulsión de la clase.

- **TARIFAS Y BONIFICACIONES DE LAS E.D.M.:**

1. El pago de la matrícula se realizará con la carta de pago que les remitiremos, en la oficina de la CAIXA o en el cajero del polideportivo.
2. Las cuotas mensuales se domiciliarán en recibos cuatrimestrales por adelantado, a comienzo de cada cuatrimestre, octubre y febrero.
3. Las bajas voluntarias, para ser efectivas, deberán presentarse por escrito y al menos 15 días antes del cobro de los recibos. Los recibos cobrados tendrán un plazo de 15 días para su devolución en caso de baja sobrevenida, pero los cobrados y no notificados no serán objeto de devolución.
4. Tarifas vigentes para el curso escolar 2020/2021: consultar ordenanza fiscal reguladora del precio público de las escuelas deportivas municipales.
5. Bonificaciones:
 - **VECINO DE SANT JOAN:**
Bonificación del 25%
 - **SOCIO:**
Bonificación del 25%
 - **PERSONAS CON DISCAPACIDAD (física o psíquica igual al 65 %):**
Bonificación del 50%
 - **MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS:**
Bonificación del 55%
 - **PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (JUBILADOS)**
Para realizar actividades de mantenimiento físico específico para su condición, acreditando el carnet de pensionista y sean vecinos de Sant Joan o socios del casal de la tercera edad.
Bonificación del 100%